



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CÓRDOBA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Radicado 23-001-31-05-004-2020-00036-00

Montería, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior nota secretarial, se encuentra en el plenario memorial remitido mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho, en calenda 09 de marzo de 2022, se allega memorial de sustitución de poder otorgado por la doctora Eduvit Beatriz Flórez Galeano, al doctor Luis Fernando Guzmán Martiliano, sustitución que cumple con los requisitos exigidos en los artículos 74 y 75 del C.G.P., aplicable al proceso laboral por remisión normativa del canon 145 del C.P.T y de la S.S., por lo que se le reconocerá como apoderado judicial sustituto de la demandante, señora Olga del Socorro Montiel Andrade, en los términos de la sustitución a él conferida.

Por otro lado, Colpensiones solicita se aplase la audiencia señalando que su Comité de Conciliación no ha emitido concepto, justificación que no se enmarca dentro de los conceptos de fuerza mayor o caso fortuito dado que es un proceso que se le notificó hace más de dos años, término suficientemente amplio para que emitieran el correspondiente concepto, motivo por el cual se negará tal solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

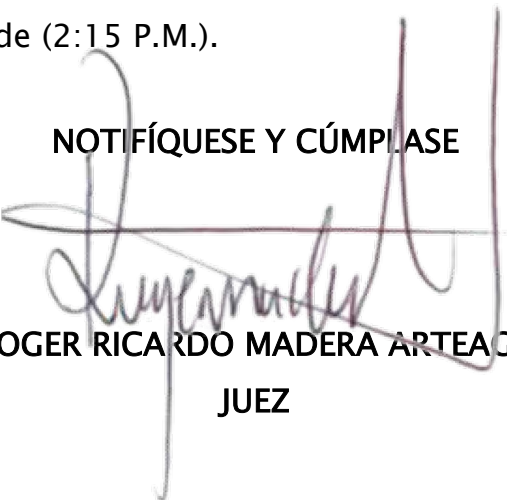
PRIMERO: RECONOCER al doctor Luis Fernando Guzmán Martiliano, identificado con C.C. No. 1.066.740.591 y portador de la T.P. No. 278.379 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura., como apoderado judicial sustituto de la demandante, señora Olga del Socorro Montiel Andrade , según los términos y para los fines señalados en la sustitución conferida.



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CÓRDOBA

SEGUNDO: NEGAR el aplazamiento de la audiencia a celebrarse el quince (15) de junio del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dff371d97abc1fe44a923b114412b7fcf4a7c789a8563b6b560b0b2a5c5c788**

Documento generado en 14/06/2022 07:32:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>